

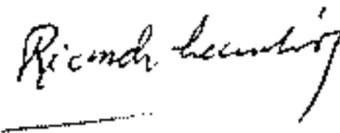
Buenos Aires, *26* de septiembre de 1994.-

Atento la solicitud del Dr. Augusto Enrique Fernández (Confr. fs. 1) para obtener un nuevo plazo de ocupación de la vivienda del edificio de la calle Chiclana y Lavalle de la Ciudad de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires),

SE RESUELVE:

Prorrogar por el término de tres (3) meses a partir del 1º de setiembre de 1994 las resoluciones nros. 1196/93, 536/94 y 864/94 por las cuales se autoriza al Dr. Augusto Enrique Fernández a ocupar la vivienda anexa al ex-Banade de la ciudad de Bahía Blanca, con la condición de desocuparla de inmediato en caso de ser necesario instalar allí dependencias del Tribunal Oral de dicha jurisdicción.-

Regístrese y hágase saber.-



RICARDO LEVENE (R)